



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

EXTRACTO de la Orden ECD/1066/2019, de 16 de agosto, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso 2018-2019.

BDNS (Identif.): 471405

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/>) y en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte <http://www.educaragon.org/>.

Primero.— *Beneficiarios.*

Podrán optar a los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que hayan finalizado dicha etapa y que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber cursado toda la Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes españoles, bien en régimen presencial, bien en régimen a distancia, en cualquiera de las opciones establecidas en el marco de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- Haber finalizado estos estudios en el año académico al que se refiere la convocatoria en un centro de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Haber obtenido en el conjunto de la etapa una nota media igual o superior a 9 puntos.
- Haber obtenido en la evaluación final de 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria una calificación de sobresaliente en las materias de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera.
- Haber obtenido en 4.º de Educación Secundaria Obligatoria una nota final igual o superior a 9,5 puntos.

A efectos de esta convocatoria, en los apartados c) y e) la nota media resultará de la media aritmética de las calificaciones de todas las materias, exceptuando Valores Éticos o Religión, de los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. No se tendrán en cuenta para este cálculo las calificaciones de “apto”, “exento” o “convalidado”.

Segundo.— *Objeto.*

El objeto es convocar quince Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso 2018-2019 en régimen de concurrencia competitiva y reconocer oficialmente los méritos del alumnado que cursa estudios de Educación Secundaria Obligatoria, con excelente rendimiento académico, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Orden ECD/312/2016, de 12 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de innovación, equidad y participación educativa.

Cuarto.— *Cuantía.*

El importe de los premios correspondientes a la presente convocatoria asciende a un total de tres mil euros (3.000€) con cargo a la aplicación presupuestaria 18050/G/4231/480093/91002 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018, prorrogados mediante Orden HAP/2068/2018, de 21 de diciembre.

Cada uno de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2018-2019 estará dotado con un importe de 200 euros.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes del alumnado que concurra a estos premios será de diez días hábiles desde la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 16 de agosto de 2019.— El Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Felipe Faci Lázaro.